

**DLAC.DPWC.032.2018**

Callao, 5 de febrero de 2018

Señor

**LUIS EDILBERTO SERRANO GALVEZ**

Presente.-

Referencia: Expediente N° 003-2018-RCL/DPWC

De nuestra consideración:

Por el presente damos respuesta al reclamo de fecha 15 de enero de 2018, por el cual nos reclama por la sanción de impedimento de ingreso indefinido a la terminal que le fuera impuesto y nos solicitan dejar sin efecto la misma.

Luego de las investigaciones realizadas, hemos determinado que su reclamo es fundado. En ese sentido, nuestro Departamento de Seguridad Civil procedió a habilitar su ingreso a la terminal desde el día 30 de enero de 2018 con la condición que respete y cumpla lo dispuesto en el Reglamento de acceso de vehículos de transporte de carga para la recepción y entrega de contenedores en el nuevo terminal de contenedores del Terminal Portuario del Callao – Zona Sur (Muelle Sur).

Atentamente,

  
**Francisco Roman Ortiz**

Apoderado

**DP WORLD CALLAO**

LUIS SERRANO GALVEZ

00240131

02-08-17

